



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
T O L T E N

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 53/2022 /  
NUEVA TOLTEN, 17 ENE. 2022

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

VISTOS: Con la finalidad de resolver situaciones de emergencia, que permita atender las necesidades sociales de la Comunidad afectada por catástrofes naturales o incendios de casa habitación en la Comuna.-

- Programa Social que cubre gastos de adquisición de productos de emergencia que irán en directo beneficio de las familias afectadas, insumos básicos tales como: colchonetas, frazadas, materiales de construcción entre otros y que serán utilizados en emergencias durante la época invernal, o por cualquier eventualidad de emergencias producidas por la naturaleza u otras razones. -

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.532 del 14 de diciembre de 2021 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén de 2022.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 831 del 29 de Diciembre 2006 que aprueba, reglamento para la Asignación de las prestaciones entregadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 18 del 02 de Enero de 2013 que aprueba, modificación del reglamento para la Asignación de las prestaciones entregadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

- El texto refundido de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que se me confieren:

**DECRETO :**

1.- **APRUEBASE**, Programa Social de Emergencia y Auxilio a la Comunidad, que cubre gastos de materiales, los cuales se mantendrán en stock en bodega, por eventuales emergencias de acuerdo a lo indicado en Vistos, desde enero a diciembre del año 2022.

2.- **IMPUTESE**, los gastos que genera esta actividad al Programa Social de Emergencia y Auxilio a la Comunidad del Presupuesto Municipal año 2022.-

3.- **CONSIDERESE**, Programa Social, adjunto, parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/MBB/mee  
**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Copia a Control
- C.i. Oficina de transparencia
- Dpto. Partes archivo e informaciones
- Dirección Desarrollo Comunitario.-/ ✓



**GUILBERMO MARTINEZ SOTO**  
ALCALDE

PROGRAMA EMERGENCIA Y AUXILIO A LA COMUNIDAD  
DIDECO  
MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

<b>1.- Identificación</b>
A) PROGRAMA: DE EMERGENCIA Y AUXILIO A LA COMUNIDAD
<b>2.- Unidad Ejecutora</b>
UNIDAD: Dirección de Desarrollo Comunitario/Dpto Social
<b>3.- Justificación: (porque es necesario ejecutar)</b>
<p>Cada año, la comuna se ve afectada por las inclemencias del tiempo especialmente en la época invernal o por cualquier eventualidad de emergencia producida por la naturaleza u otras razones, tales como incendios estructurales, incendios forestales (malezas), inundaciones, marejadas, trombas marinas, sequias, contaminaciones varias, sismos, deslizamientos, entre otros.</p>
<b>4.- Descripción (Caracterización)</b>
<p>La Municipalidad de Toltén, debe contar con un stock de elementos para atender una eventual emergencia que afecte a la comunidad y/o familia en particular, lo esencial es poder contar con insumos básicos tales como, colchonetas, frazadas, materiales de construcción, planchas OSB, Zinc, cemento, carbón, cajas de alimentos y si el presupuesto lo permite, estanques, fardos, concentrado para animales (por inundación de predios)</p> <p>Los productos deberán adquirirse cada año (de existir stock año anterior, se deberá priorizar la entrega de los insumos existentes, en el entendido que al inicio de cada año, se desconoce la demanda potencial y los posibles eventos que se puedan generar durante el año en curso, debiéndose adquirir igualmente aquellos elementos de primera necesidad ante una eventual emergencia) y podrán ser utilizados cuando en la comuna se produzca una situación de emergencia (comuna o territorial) ó se suscite algún caso social producto de incendios estructurales, temporales, marejadas u otros. Por la existencia de múltiples eventos de emergencia comunal, dicho programa cubrirá además gastos generados por concepto de habilitación transitorio de albergues (debiendo abarcar, en la actualidad, equipamiento de protección por Covid-19), alimentación albergados y/o funcionarios que permanezcan trabajando en la emergencia, elementos de iluminación (linternas) de ser necesario, capas de agua, botas, nylon para cubrir ayudas sociales (traslado desde/hacia la emergencia), entre otros.</p> <p>Uno de los eventos de emergencia, que se ha mantenido en el tiempo, es la problemática por déficit hídrico, presente en la comuna en diversos sectores rurales, que actualmente suma en la comuna un total aprox de 100 familias con dicha problemática, cubriendo dicho programa, el costo de agua potable entregado a las familias afectadas, la que será entregada (agua potable) a través de camión aljibe contratado por la Delegación Presidencial (contrato con proveedor). Además cubrirá adquisición de estanques por necesidad inmediata de usuarios que presenten dicha problemática, además si existiese la necesidad, producto de una emergencia comunal, cubrirá gastos en materiales (varios) que se requieran para dar solución a la problemática puntual que afecte a un grupo de habitantes en un determinado sector del territorio comunal.</p>
<b>5.- Diagnóstico</b>
<p>Lamentablemente cada año en nuestra comuna, se ha evidenciado múltiples emergencias comunales, tales como mortandad de sardinas, de aves a lo largo de las playas, contaminación de pozos profundos producto de marejadas, remoción en masa, inundaciones mayores y menores, trombas marinas, incendios estructurales y forestales que lamentablemente afectan a personas o habitantes de un determinado sector, siendo en su gran mayoría los afectados, personas y familias de escasos recursos económicos, sin capacidad económica y logística para enfrentar una emergencia, muchas veces generada por las inclemencias del tiempo, por desastres naturales imposibles de predecir, siendo igualmente afectada parte de la población comunal.</p>

PROGRAMA EMERGENCIA Y AUXILIO A LA COMUNIDAD  
DIDECO  
MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

<b>6. Objetivos</b>	
<b>Objetivo General:</b> Contar con un Programa Social específico de emergencia para atender las necesidades sociales de la comunidad afectada por algún tipo de evento (terremoto, sequias, inundación, entre otros), ocurrido a nivel comunal.	
<b>Objetivos Específicos:</b> Otorgar ayudas o colaboración, para paliar en parte, la necesidad de habitantes afectados por alguna situación de emergencia descritas en el programa. Coordinar con la Onemi la cooperación, en aquellos casos que excedan la capacidad de respuesta Municipal.	
<b>7.- Beneficiarios (Tipo y cuantificación del Destinatario)</b>	
A) DIRECTOS: Jefes de hogar afectados por situaciones de emergencia.	
B) INDIRECTOS: los integrantes del núcleo familiar	
<b>8.- Actividades programadas (Identificación y cuantificación)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener vigente y debidamente organizado el Comité de Emergencia Comunal;</li> <li>- Licitar adquisición de materiales o bien adquisición vía suministro directo de materiales para mantener stock que permitan cubrir situaciones de emergencia.</li> <li>- Mantener coordinación con la Oficina Regional de Emergencia y la remisión de informes Alfa , Fibe.y Fibeh.</li> <li>- Realizar catastro de sectores de riesgo de la comuna.</li> <li>- Mantener habilitados albergues transitorios para familias en situación de emergencia.</li> </ul>	
<b>9.- Plazos (Indique temporalidad)</b>	
FECHA DE INICIO:	02-01-2022
FECHA DE TERMINO:	31-12-2022
<b>10.- Financiamiento:</b>	
Los gastos que genera tal actividad será financiada a través del ítem correspondiente a "Programas Sociales" del Presupuesto año 2022 de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre municipalidad de Tolten.	



Dirección responsable del Programa	Dirección Desarrollo Comunitario
Nombre Funcionario Responsable	Marlis Bravo Beltrán
Nombre Encargado/a del Programa	Marlis Bravo Beltrán
Decreto Ex. Que aprueba Programa	Decreto N°53
Fecha	17 enero 2022
Presupuesto Asignado	\$10.000.000